



RADICADO No. 05001 40 03 007 2004 01052 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1090

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Envigado, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Se requiere a la parte demandante, para que en el término de treinta (30) días, que empezarán a contar a partir de la notificación del presente auto, se sirva gestionar el despacho comisorio expedido para la diligencia de secuestro del vehículo de placas EVP 108, dando cuenta de ello al Despacho

Se le advierte que como la carga que aquí se impone es únicamente de su resorte, al vencimiento puro y simple del término otorgado, si no se cumple con lo ordenado, se terminará el proceso por desistimiento tácito y se ordenará la devolución al comitente (Artículo 317 del C.G.P).

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO

Juez

ACE

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. ____ fijado a las 8 a. m.</p> <p>Envigado, ____ de ____ de 2020</p> <p>_____ Secretaria</p>
--